

Iván Reyes Millán, Encargado del Despacho de la Secretaría del Zacatecano Migrante del Gobierno del Estado de Zacatecas, con fundamento en los Artículos 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 2, 3, 4, 24, 25 fracción XVI, 41 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; 2 y 8 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría del Zacatecano Migrante.

CONSIDERANDO

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos confiere la facultad al Congreso de la Unión de legislar en materia de migración, no obstante, el Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría del Zacatecano Migrante, es el encargado de la atención a la comunidad zacatecana migrante promoviendo sus derechos humanos y respetando su dignidad humana.

Así mismo, se expone la alineación de objetivos en el Plan Estatal de Desarrollo en materia de migración, la integración de la comunidad migrante, enmarcadas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, se le confiere al Secretario del Zacatecano Migrante la facultad de establecer las directrices para llevar a cabo la correcta operación del apoyo de mérito.

Considerando la tradición migratoria de más de 130 años que tiene Zacatecas y que tiene el primer lugar a nivel nacional con el mayor número de migrantes en Estados Unidos de América, respecto a su población (CONAPO 2020); se estima que alrededor de 700,000 personas zacatecas de primera generación, residen en Estados Unidos de América, cifra que aumenta a más de un millón y medio de personas, considerando la segunda y tercera generación. El mayor número de personas zacatecas migrantes reside en los Estados de California, Texas, Illinois, Colorado y Georgia. Por lo expuesto, tengo a bien emitir los siguientes:

LINEAMIENTOS PARA LA REPATRIACIÓN DE RESTOS HUMANOS

I. Disposiciones generales

Objetivo de los Lineamientos

Los presentes Lineamientos tienen por objeto brindar acompañamiento en el traslado del cuerpo o los restos de una persona zacatecana fallecida en EE. UU., desde cualquier punto del territorio nacional hasta el Estado de Zacatecas.

Glosario de términos

Para efecto de los presentes Lineamientos se entenderá por:

- **Apoyo**, a la repatriación de restos;
- **EE. UU.**, a los Estados Unidos de América;
- **Familiar**, aquella persona que tenga vínculo consanguíneo en línea recta ascendente, descendente sin limitación de grado, en línea colateral hasta el cuarto grado o por afinidad hasta el segundo grado con la persona zacatecana fallecida en EE. UU.;
- **Persona zacatecana fallecida en EE. UU.**, aquella fallecida en EE. UU.;
- **Repatriación de restos**, al traslado del cuerpo o los restos de una persona zacatecana fallecida en EE. UU., desde cualquier punto del territorio nacional hasta el Estado de Zacatecas;
- **RME**, a la Representación Consular de México en EE. UU.;
- **Servicio de Traslado Funerario**, aquel prestado por un proveedor para la repatriación de restos;
- **SEZAMI**, a la Secretaría del Zacatecano Migrante de Gobierno del Estado, y
- **SIGI**, al Sistema de Gestión Integral, por el cual la SEZAMI registra, da seguimiento y consulta el estatus de los trámites de los apoyos.

El ámbito de aplicación del apoyo es el Estado de Zacatecas.

II. De la prestación del apoyo

1. Del procedimiento para el otorgamiento del apoyo

- i) SEZAMI recibe solicitud de apoyo;
- j) SEZAMI valida requisitos para acceder al apoyo;
- k) SEZAMI realiza entrevista y estudio socioeconómico mediante el SIG;
- l) SEZAMI integra expediente de apoyo y registra en el SIG;
- m) SEZAMI establece comunicación con la RME o en su caso, con la Delegación de la Secretaría de Relaciones exteriores en Zacatecas, a efecto de coadyuvar y agilizar la repatriación de restos;
- n) SEZAMI mantiene comunicación permanente con el familiar a efecto de mantenerlo informado respecto del estado que guarda el trámite;
- o) SEZAMI establece comunicación con el Municipio a efecto de promover una colaboración integral en apoyo a los familiares;
- p) Una vez que la SEZAMI conoce el itinerario de la repatriación de restos, lo hace del conocimiento al Servicio de Traslado Funerario para la cotización del servicio correspondiente;
- q) SEZAMI recibe cotización, en su caso, autoriza la repatriación de restos e informa el itinerario al familiar;
- r) El Servicio de Traslado Funerario recibe y posteriormente, entrega el cuerpo o los restos de la persona zacatecana fallecida en EE. UU., en el lugar indicado por el familiar.
- s) El familiar suscribe el comprobante de estilo, de conformidad con el servicio recibido.

2. De los requisitos para solicitar el apoyo

Los requisitos que el familiar debe cubrir para recibir el apoyo de la repatriación de restos son los siguientes:

Respecto a la persona fallecida se deberá:

- a) Acreditar el nexo familiar que lo une a la persona fallecida;
- b) Presentar el documento que acredite que es zacatecano;
Acta de nacimiento,
Pasaporte

La persona solicitante deberá:

- a) Requisitar solicitud de traslado de restos;
- b) Presentar identificación vigente con fotografía;
- c) Ser entrevistado para determinar la procedencia del apoyo, y
- d) Suscribir comprobante de conformidad con el servicio recibido.

3. Derechos de los beneficiarios

- Recibir un trato digno, respetuoso, equitativo e incluyente por parte del personal que lleva a cabo el apoyo;
- Manejo reservado y confidencial de la información proporcionada, e
- Incorporación gratuita al apoyo.

Las muertes de connacionales que se hayan producido derivado de la pandemia por el virus SARS CoV-2 y neumonías equiparadas, por disposición de la Secretaría de Salud Federal, no se podrá realizar el traslado de restos humanos del extranjero a la República Mexicana, salvo disposición en contrario.

4. De la Integración del Padrón

El Padrón de Beneficiarios como elemento indispensable para la transparencia, rendición de cuentas, monitoreo y evaluación del proyecto será integrado por la SEZAMI, misma que notificará de manera oficial el registro de los beneficiarios en el Sistema Integral del Padrón Único de Beneficiarios del Gobierno del Estado a la Coordinación Estatal de Planeación, dirigiendo copia al Titular del Ejecutivo del Estado.

5. Del tipo de apoyo

El apoyo se destinará a cubrir el costo parcial o total del servicio de repatriación de restos desde cualquier punto del territorio nacional hasta el Estado de Zacatecas, de conformidad con el estudio socioeconómico que se aplique al familiar, hasta por un monto total de \$35,000.00 (treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) conforme suficiencia presupuestal.

En el caso en que se identifique que la erogación para otorgar el apoyo rebase el monto establecido en el párrafo anterior, será necesaria la autorización del Titular de la SEZAMI, por la cual, el monto no podrá exceder la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

En ningún caso la SEZAMI podrá otorgar recursos económicos a los familiares de las personas fallecidas. La erogación por el servicio contratado, se realizará al proveedor del Servicio de Traslado Funerario.

6. De la información y transparencia

La SEZAMI, garantiza el derecho de acceso a la información pública, a través de la Unidad de Transparencia, en el contacto: Teléfono 492 491 5000 extensión 37122; correo electrónico transparencia.szm@zacatecas.gob.mx; dirección: Circuito Cerro del Gato, Edificio "B", Segundo Piso, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas. Código Postal 98160.

III. Quejas y denuncias

Acudir a la SEZAMI, exponiendo la queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control, quien levantará un Acta anexando las pruebas en caso de existir, o bien, hacer uso del Sistema Electrónico de Atención Ciudadana, <http://contraloriasocial.zacatecas.gob.mx>; correo electrónico: contraloria.social@zacatecas.gob.mx; lada gratuita: 01 800 55 26 26 67.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Los presentes Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

SEGUNDO.- Los criterios no previstos en los presentes Lineamientos serán resueltos por la Secretaría del Zacatecano Migrante, con el fin de dar cumplimiento a los fines del servicio, con estricto apego a las leyes aplicables.

Este apoyo está diseñado con perspectiva de género, por lo que para la operación del mismo se consideran criterios que contribuyen a salvaguardar la paridad entre los géneros.

Es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el apoyo.

Zacatecas, Zacatecas., a los treinta y uno (31) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022).
Iván Reyes Millán, Encargado del Despacho de la Secretaría del Zacatecano Migrante. Rúbrica.

MIGRANTE

Anexo- 1

Solicitud de Traslado de Restos
Folio: XX

Datos del compareciente

Nombre	<input type="text" value="Nombre"/>
Apellido Paterno	<input type="text" value="Apellido Paterno"/>
Apellido Materno	<input type="text" value="Apellido Materno"/>
Fecha de nacimiento	<input type="text" value="Fecha de nacimiento"/>
Sexo	<input type="text" value="Selecciona"/>
Nacionalidad	<input type="text" value="Selecciona"/>
Identificación	<input type="text" value="Selecciona"/>
Estado Civil	<input type="text" value="Selecciona"/>
Parentesco	<input type="text" value="Selecciona"/>
Escolaridad	<input type="text" value="Selecciona"/>
Ocupación	<input type="text" value="Selecciona"/>
País	<input type="text" value="Selecciona"/>
Calle y Número Exterior	<input type="text" value="Calle"/> <input type="text" value="No Ext."/>
Población	<input type="text" value="Población"/>
Municipio	<input type="text" value="Selecciona"/>
Código Postal	<input type="text" value="C.P."/>
Estado	<input type="text" value="Selecciona"/>
Teléfono	<input type="text" value="Teléfono"/>
E-mail	<input type="text" value="E-mail"/>
Identificación	<input type="button" value="Choose File"/> no file selected

Datos Finado

País de fallecimiento	<input type="text" value="Selecciona"/>
Estado	<input type="text" value="Selecciona"/>
Fecha de muerte	<input type="text" value="Fecha de muerte"/>
Lugar de fallecimiento	<input type="text" value="Lugar de fallecimiento"/>
Motivo de fallecimiento	<input type="text" value="Selecciona"/>
Lugar donde se encuentra el cadaver	<input type="text" value="Lugar donde se encuentra el cadaver"/>

Datos de Traslado

Lugar de Repatriación	<input type="text" value="Selecciona"/>
Dirección	<input type="text" value="Dirección"/>
Inicio Traslado	<input type="text" value="Selecciona"/>
Km (aprox)	<input type="text" value="Km"/>
Costo Estimado	<input type="text" value="\$ Costo"/>
Fecha de traslado	<input type="text" value="Fecha de traslado"/>
Representación Consular	<input type="text" value="Selecciona"/>
Seguimiento	<input type="text" value="Seguimiento"/>
Acta de nacimiento del Finado	<input type="button" value="Choose File"/> no file selected
Identificación del Finado	<input type="button" value="Choose File"/> no file selected
Certificado de fallecimiento	<input type="button" value="Choose File"/> no file selected
Carta Protesta	<input type="button" value="Choose File"/> no file selected
Recibo Apoyo	<input type="button" value="Choose File"/> no file selected
Estudio Socioeconómico	<input type="button" value="Choose File"/> no file selected
Factura Traslado	<input type="button" value="Choose File"/> no file selected